PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2025-2026

CPEE CRUZ DE MAYO

(HELLÍN)

"Reconocer las capacidades únicas de cada persona es el primer paso hacia una comunidad inclusiva y llena de posibilidades."

ÍNDICE:

1. *DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO*
2. *BREVE REFERENTE NORMATIVO*
3. *RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA*
4. *DIAGNOSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO*
5. *OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA*

   OBJETIVOS GENERALES.

   OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. *ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES*
7. *SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN*
8. *ANEXOS.*
9. *CERTIFICADO DE APROBACIÓN.*

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Colegio: **C.P.E.E Cruz de Mayo.**

Dirección: **Carretera Jaén nº4.**

Localidad: **Hellín** C.P: **02400.** Provincia: **Albacete.**

Teléfono: **967301915.**

E- mail: 02003739.cee@edu.jccm.es Código de centro: **02003739.**

Director del centro: **Agustín Gabarrón Jiménez**

Coordinadora de Bienestar y Protección: **Yolanda Herreros Gómez (PSC del centro).**

2. REFERENTE NORMATIVO

- El marco normativo en el que se asienta el presente Plan Igualdad y Convivencia de centro (PIC) es el siguiente.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

3. RESPONSABLES Y AGENTES IMPLICADOS EN EL PIC

3.1: Ficha técnica y agentes implicados.

Fecha de realización. **Fecha de actualización.**	30 de noviembre de 2022. 30 de octubre de 2025
Órgano encargado de la aprobación del PLAN.	Consejo Escolar.
Agentes responsables de la redacción y actualización del Plan de Igualdad y Convivencia.	Equipo Directivo. Coordinadora de Bienestar y Protección- *(P de servicios a la comunidad del centro escolar)* Orientadora.
Agentes que participan en actuaciones de diagnóstico.	Comunidad Educativa.
Agentes que participan en la concreción y compromiso de actuaciones preventivas, de seguimiento, actualización y evaluación.	Comunidad educativa

En este centro, las funciones de **Coordinación de Igualdad y Convivencia** y de **Coordinación de Bienestar y Protección** son desempeñadas por la misma persona, garantizando así una visión unificada e integral del bienestar escolar.

Aunque ambas figuras presentan ámbitos de actuación diferenciados, su ejercicio conjunto permite una mayor coherencia y eficacia en la planificación y el desarrollo de las actuaciones del Plan.

- La **Coordinación de Igualdad y Convivencia**, de carácter autonómico, centra su labor en la promoción de la convivencia positiva, la coeducación, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, así como en la elaboración, desarrollo y evaluación del propio Plan.
- La **Coordinación de Bienestar y Protección**, de carácter estatal y regulada por la **Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI)**, se orienta a la prevención, detección y actuación ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos, velando por la protección integral del alumnado.

El hecho de que ambas funciones recaigan en la misma persona facilita la integración de las medidas educativas, preventivas y protectoras, reforzando la coordinación entre los diferentes órganos del centro

(Comisión de Actividades complementarias, CCP, Comisión de Convivencia, Equipo Directivo) y garantizando un enfoque global de la igualdad, la convivencia y el bienestar del alumnado.

3.2: Coordinación del Plan de Igualdad y Convivencia con la Comisión de Convivencia y otros órganos del centro.

El **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** constituye el **marco integrador** de todas las actuaciones del centro en materia de convivencia positiva, igualdad de oportunidades, inclusión educativa y protección del alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente de Castilla-La Mancha (**Ley 12/2010**, **Decreto 3/2008**, **Decreto 85/2018** y **Ley Orgánica 8/2021 – LOPIVI**).

De acuerdo con esta normativa, la **convivencia escolar no se gestiona de forma aislada**, sino que forma parte del desarrollo y evaluación del propio Plan de Igualdad y Convivencia. Por tanto, las medidas y conclusiones de la **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar** se integran dentro del PIC, contribuyendo a su **diagnóstico anual**, a la **planificación de actuaciones** y a la **evaluación global del clima del centro**.

Aunque la Comisión de Convivencia es un órgano de carácter colegiado, dependiente del Consejo Escolar, y la coordinación del PIC recae en la persona designada por el Equipo Directivo, ambos espacios deben mantener una **relación directa y bidireccional**:

- Las **actuaciones, incidencias y acuerdos** analizados por la Comisión de Convivencia se incorporarán al **seguimiento trimestral** del PIC.
- Las **propuestas de mejora y conclusiones** derivadas de la memoria anual del PIC se elevarán a la **Comisión de Convivencia** y al **Consejo Escolar**, para su inclusión en la **Programación General Anual (PGA)** y en el **Plan de Mejora** del centro.
- El PIC actúa como **instrumento de conexión** entre la convivencia, la igualdad, la accesibilidad, la coeducación y la protección del alumnado, garantizando una **visión integral y coherente del bienestar escolar**.

De este modo, el centro asegura la **unidad de acción**, evitando la fragmentación entre planes o comisiones, y cumpliendo con el principio de **coherencia institucional** recogido en la normativa autonómica.

.3: Organización y coordinación interna del Plan de Igualdad y Convivencia.

El centro **no cuenta con una comisión específica del Plan de Igualdad y Convivencia**, dado que la normativa autonómica vigente **no contempla como obligatoria** la constitución de una comisión propia para este plan.

Con el fin de garantizar la **participación colegiada**, la **transparencia** y la **trazabilidad administrativa** de todas las decisiones y actuaciones derivadas del Plan, la **Coordinación de Igualdad y Convivencia** desarrollará su labor de manera integrada con los órganos ya existentes en el centro, de la siguiente forma:

- **Comisión de Actividades Complementarias.**
  - Esta comisión, de carácter obligatorio según la normativa de organización de los centros educativos de Castilla-La Mancha, será el espacio donde se **propongan, planifiquen y aprueben** las actividades relacionadas con las **efemérides y campañas de sensibilización** vinculadas a la igualdad, la convivencia y la coeducación (25 de noviembre –Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres–, 30 de enero –Día de la Paz–, 8 de marzo –Día Internacional de la Mujer–, Día de Europa, Día de la Familia, entre otras).
  - De esta manera, las actuaciones del Plan que se desarrollen en forma de actividades complementarias o de centro **quedarán reflejadas en las actas oficiales** de la comisión, garantizando su **aprobación por el equipo docente** y su **incorporación a la Programación General Anual (PGA)**.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**
  - La **CCP** constituye el órgano colegiado responsable de **coordinar los diferentes planes, programas y proyectos** del centro. En ella se abordarán los aspectos relativos al **diagnóstico, los objetivos, las medidas y la evaluación** del Plan de Igualdad y Convivencia, así como su **conexión con el Plan de Mejora**, las **Normas de**
  - **Organización, Convivencia y Funcionamiento (NOCF)** y el resto de documentos institucionales.
  - El tratamiento de estos temas en el seno de la CCP permitirá asegurar la **coherencia pedagógica** del Plan, la **participación de los distintos equipos de etapa** y la **reflexión conjunta del profesorado** sobre las medidas de convivencia, igualdad y bienestar escolar.

- **Coordinación entre ambos órganos.**
    - La persona responsable del Plan de Igualdad y Convivencia actuará como **enlace entre la Comisión de Actividades complementarias y la CCP**, garantizando que:
    - Las **actividades y campañas de sensibilización** aprobadas en la Comisión de Actividades se incorporen al calendario y al seguimiento del Plan.
    - Las **decisiones pedagógicas y de convivencia** tratadas en la CCP se integren en la revisión y evaluación del Plan.
    - Toda la información quede **registrada en actas oficiales**, permitiendo la **evaluación continua** y la **mejora del Plan de Igualdad y Convivencia**.

De esta forma, el centro asegura una **estructura participativa, transparente y coordinada**, que evita duplicidades y refuerza la **implicación de todo el profesorado** en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia.

3.4: Papel de los distintos órganos y figuras del centro en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.

La puesta en marcha y el desarrollo del **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** implican la colaboración coordinada de todos los órganos y profesionales del centro. Cada uno de ellos asume funciones específicas que garantizan la participación y la coherencia de las actuaciones.

- **Equipo Directivo.**
    - Supervisa y aprueba el Plan de Igualdad y Convivencia.
    - Facilita los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.
    - Impulsa las medidas de convivencia positiva, igualdad, inclusión y protección.
    - Garantiza la coordinación entre el PIC, la **Programación General Anual (PGA)**, el **Plan de Mejora** y las **Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento (NOCF)**.
    - Eleva al Consejo Escolar la memoria anual del Plan.
- **Claustro del Profesorado**
    - Participa en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan.
    - Colabora en la detección de necesidades, diagnóstico de convivencia y propuesta de actuaciones.
    - Integra en las programaciones de aula y tutoría los principios de convivencia, igualdad, accesibilidad y respeto a la diversidad.

- Informa y sensibiliza al alumnado sobre los valores de igualdad, inclusión y corresponsabilidad.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**
  - Coordina los distintos planes y programas del centro, asegurando su coherencia pedagógica.
  - Evalúa y revisa las actuaciones incluidas en el PIC.
  - Propone ajustes y mejoras a partir de los resultados del diagnóstico y del seguimiento trimestral.
  - Favorece la colaboración entre las diferentes etapas educativas.
- **Comisión de Actividades Complementarias**
  - Planifica y aprueba las actividades del calendario de efemérides y campañas de sensibilización (25N, 30E, 8M, Día de Europa, Día de la Familia, etc.).
  - Garantiza la inclusión y la participación de todo el alumnado en dichas actividades.
  - Asegura que las actividades queden recogidas en las actas y en la PGA.
- **Comisión de Convivencia (Consejo Escolar)**
  - Analiza y valora la convivencia general del centro.
  - Informa al Consejo Escolar y a la comunidad educativa sobre la situación del clima escolar.
  - Colabora en el seguimiento de las medidas educativas y restaurativas adoptadas.
  - Integra en su evaluación las conclusiones del PIC.
- **Coordinación de Igualdad y Convivencia**
  - Coordina la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.
  - Promueve la participación del profesorado, alumnado y familias en las actuaciones del Plan.
  - Facilita la comunicación entre los distintos órganos (Comisión de actividades complementarias, CCP, Comisión de Convivencia, Equipo Directivo).
  - Redacta la memoria anual del PIC y eleva las propuestas de mejora al equipo directivo.
- **Coordinación de Bienestar y Protección**
  - Colabora estrechamente con la Coordinación de Igualdad y Convivencia en la prevención y actuación ante posibles situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
  - Supervisa la aplicación de la **Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI)** y la difusión de los protocolos de protección.
  - Asesora al profesorado en la detección temprana de indicadores de maltrato, acoso o discriminación.

- **Departamento o Equipo de Orientación y Apoyo**
  - Aporta información técnica al diagnóstico de convivencia e inclusión.
  - Propone medidas educativas y de apoyo conductual positivo (ACP/PBS).
  - Participa en la evaluación de las actuaciones y en la elaboración de materiales accesibles o adaptados.
- **Equipos de Ciclo o de Etapa**
  - Planifican las actividades del Plan adaptadas a las características del alumnado de cada etapa.
  - Incorporan la educación emocional, la igualdad y la convivencia en sus programaciones.
  - Realizan el seguimiento de las actividades y recogen evidencias de su desarrollo.
- **Personal de Atención Educativa Complementaria**

  (Auxiliares Técnicos Educativos, fisioterapeutas, monitores, personal de comedor, etc.)
  - Colabora en la aplicación de las normas de convivencia y medidas de inclusión.
  - Favorece un clima de respeto y apoyo en los espacios comunes.
  - Participa en las actividades del Plan y comunica incidencias o necesidades observadas.
- **Familias y AMPA**
  - Participan en las actividades del Plan de Igualdad y Convivencia.
  - Colaboran en la educación en valores de igualdad, respeto y cooperación.
  - Pueden realizar propuestas y aportaciones a través de la Comisión de Convivencia o el Consejo Escolar.

4. DIAGNÓSTICO

Análisis de la situación de la convivencia en el centro.

La elaboración del presente documento se plantea como un proceso continuo y dinámico que no solo permite reflexionar sobre los valores de convivencia e igualdad, sino que busca consolidar una estrategia global que los integre de forma efectiva en el día a día del centro. Este proceso tiene como finalidad fortalecer la cohesión dentro de la comunidad educativa y garantizar que los valores trabajados en el centro se proyectan hacia la sociedad.

Durante el presente curso escolar, el centro ha iniciado su actividad en un **nuevo edificio**, lo que ha supuesto un cambio relevante en la organización y en la convivencia diaria. Este traslado ha implicado la **adecuación de los espacios a las necesidades del alumnado con diferentes capacidades**, el **establecimiento de nuevas rutinas y normas de uso de los espacios comunes**, así como la **instalación de**

cartelería y pictogramas accesibles que favorecen la orientación y la autonomía. Este proceso de adaptación, aunque positivo, requiere un periodo de **ajuste y observación**, especialmente en lo referente a la convivencia, la accesibilidad y la seguridad, elementos que se contemplan en el diagnóstico del presente Plan de Igualdad y Convivencia.

Desde esta perspectiva, el análisis y la planificación deben pasar por varias fases:

- **Comprensión inicial:** Esta etapa es fundamental para sentar las bases de cualquier estrategia o intervención. En el caso del Plan de Igualdad y Convivencia, implica los siguientes aspectos:
- **Definición conceptual:** Es necesario definir qué entendemos por "convivencia" e "igualdad" en el contexto del centro.
- **Convivencia:** Más allá de evitar conflictos, se trata de promover relaciones positivas, respetuosas y cooperativas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Igualdad:** Garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, género o condición social, tengan las mismas oportunidades para participar, aprender y desarrollarse.

  Herramientas de diagnóstico: Los principales criterios para la implementación, revisión y actualización del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC), son:

- Cuestionarios participativos y personalizados por colectivos.
- Revisión de análisis DAFO.
- Evaluación y propuestas del Plan de mejora del curso 2024-2025.
- Normativa que pueda emitir la Administración Educativa.

Características del alumno:

El alumnado presenta características específicas que requieren una atención adaptada y estrategias personalizadas para garantizar su desarrollo integral e inclusión plena. Estas particularidades influyen directamente en la planificación y ejecución del Plan. Somos un **centro de Educación Especial** que escolariza **alumnado con medidas de inclusión educativa extraordinarias y necesidades específicas de apoyo educativo**, muchas de ellas vinculadas a necesidades sanitarias complejas.

Durante el presente curso, el **incremento de alumnado con problemáticas de salud específicas** ha hecho necesaria la **incorporación de una segunda enfermera en el centro**, reforzando la atención sanitaria y la coordinación entre los equipos educativos y de bienestar. Este refuerzo contribuye a mejorar la seguridad, la convivencia y la calidad de la atención integral que se ofrece al alumnado.

Etapas educativas atendidas. Las etapas educativas que atiende son:

- Educación Infantil
- Educación Básica Obligatoria (EBO)
- Programas de Formación Profesional
- Programa de FP de transición de la vida adulta de Básica.
- Programa de FP de transición a la vida adulta de Capacitación:

Comunidad profesional diversa

- Personal docente y personal no docente:
- Personal de Limpieza doméstica.
- Cocineros y ayudantes de cocina
- Conserje
- Personal administrativo.

Análisis DAFO: CONVIVIENCIA ESCOLAR

	DE CARACTER INTERNO (Propios del centro)	**DE CARACTER EXTERNO** (Ajenos al centro)
A S P E C T O S	***Debilidades*** *(c*aracterísticas negativas que nosotros tenemos y que dificultan su puesta en marcha) ⬇ Dificultad para coordinar tiempos comunes de trabajo entre los diferentes colectivos profesionales (profesorado, ATEs, PSDL, entre otros)." Casi siempre son las mismas familias las que participan y colaboran. Es necesario seguir reforzando el conocimiento y la difusión de las normas de convivencia y de los protocolos de actuación entre todos los sectores de la comunidad educativa por cambio de edificio y perfil del alumnado. El traslado al nuevo edificio requiere una reorganización de los espacios y rutinas de convivencia, así como la adaptación progresiva del alumnado a los nuevos entornos.”	***Amenazas*** *(*factores externos negativos que limitan los logros. Son factores que no dependen de nosotros pero que influyen) ⬇ Procedencia rural condiciona: - A la participación de las familias ya que gran parte de nuestro alumnado vive fuera de la localidad de Hellín (no disponen de vehículo particular, transporte público escaso). - Al acceso de recursos especializados, la falta de servicios educativos, terapéuticos y sociales dificulta el acceso a apoyos esenciales como logopedia, fisioterapia o programas recreativos adaptados. Esta carencia genera una dependencia mayor del centro como

(-)	El aumento de alumnado con necesidades sanitarias complejas exige una coordinación más estrecha entre personal educativo y sanitario Mejorar la "acogida de profesionales" (explicación más profunda de la organización y funciones). Insuficiencia de recursos personales para garantizar el desplazamiento y la participación plena del alumno en silla de ruedas en actividades fuera del centro. Materiales de apoyo educativo en materia de igualdad y convivencia ofrecidos por entidades educativas, y no educativas, poco enfocadas a las etapas educativas de nuestro alumnado. Los materiales utilizados en las **acciones formativas** sobre Igualdad y Convivencia no están suficientemente adaptados a las características y necesidades específicas del alumnado del centro, limitando su aplicabilidad en nuestro contexto educativo.	espacio principal de aprendizaje y Desarrollo. Dificultades para la inserción laboral: La escasa oferta de oportunidades laborales adaptadas y la falta de sensibilización en muchas empresas limitan las opciones de futuro del alumnado. Actividades extraescolares y complementadas ofertadas por entidades externas poco accesibles a la diversidad de necesidades del alumno.
A S P E C T O S (+)	***Fortalezas*** *(*características positivas que nosotros tenemos y que facilitan el logro de os objetivos propuestos) Mejora de las condiciones de accesibilidad, seguridad y bienestar con el traslado al nuevo edificio." Ampliación del equipo sanitario con una segunda enfermera, que refuerza la atención integral al alumnado. Concienciación de los profesionales del centro. Relevante implicación del AMPA del colegio Desarrollo de otros proyectos ya establecidos en el centro (Agenda 2030, Plan lector, PIE, PES, etc.) integrados hacia enfoques inclusivos y mejora de la convivencia. Escuela abierta al entorno e instituciones de la localidad y zona.	***Oportunidades*** *(*factores externos favorables que pueden ser usados o aprovechados para el logro). Instituciones públicas (Centro de la Mujer, Biblioteca, Policía Local, Asprona, centros de salud, concejalía de medio ambiente, etc.) favorables a participar y poner en marcha programas que desarrollan en centros educativos de la localidad. La ubicación del centro en el pueblo facilita el acceso al entorno. Colaboración con el Consejo local de capacidades diferentes del Hellín. El nuevo edificio mejora la accesibilidad exterior y la logística del centro, al disponer de más plazas reservadas para personas con

	La experiencia en organizar y desarrollar experiencias inclusivas de diversa expresión artística con centros educativos y ocio. La comunidad educativa piensa que se realiza una buena acogida cuando se incorpora. Para casi la totalidad de la comunidad educativa, en el centro se promueven actividades de convivencia y la percepción del clima es bueno	discapacidad y facilitar la entrada y salida del transporte escolar adaptado.

5. OBJETIVOS

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la **igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar**, así como la **convivencia, la prevención de conflictos** y la **gestión pacífica de estos**. Presta especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación.

Objetivos generales

- **Fomentar la implicación activa de toda la comunidad educativa** (alumnado, familias, personal docente y no docente) en materia de coeducación, convivencia y prevención de
- **Favorecer un buen clima escolar** que potencie el bienestar emocional del alumnado y del
- **Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones** que faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva. *(Objetivo general 3).*
- **Promover acciones y medidas concretas** que potencien la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialogada de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas. *(Objetivo general 4).*
- **Impulsar acciones que promuevan la igualdad de género** en todos los ámbitos del centro educativo. *(Objetivo general 5).*
- **Sensibilizar y formar** a la comunidad educativa en coeducación y convivencia positiva mediante actividades formativas *(Objetivo general 6).*
- **Colaborar con instituciones educativas y organismos externos** para establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento en igualdad y convivencia *(Objetivo general 7).*
- **Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas y modelos dialogados de resolución** de conflictos implementados en el centro *(Objetivo general 8).*

Objetivos específicos: Los objetivos específicos se personalizan en nuestro centro educativo y se dividen en tres ámbitos:

- Ámbito de convivencia:
- Ámbito de igualdad e interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Ámbito de aprendizaje emocional.

Cada uno de ellos se contextualiza al entorno y realidad de la comunidad educativa y son medibles, concretos y temporales.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES, INDICADORES Y METAS.

Ámbito de Convivencia	
Objetivos generales de este ámbito.	
Objetivo general 1: Fomentar la implicación activa de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, personal docente y no docente) en materia de coeducación, convivencia y prevención de conflictos.	Indicador de éxito: Porcentaje de participación en las actividades planificadas. Meta: Al menos un 70% de participación global.
Objetivo general 2: Favorecer un buen clima escolar que potencie el bienestar emocional del alumnado y del personal del centro. *(se engloba en este ámbito ya que su enfoque principal es mejorar las relaciones y el clima escolar, objetivos centrales del Área de Convivencia. Si bien este objetivo tiene elementos transversales como la **coeducación**, la **inclusión comunitaria** y el **respeto a la diversidad** que también podrían alinearse de forma parcial con el área de **Igualdad e Interculturalidad.**)*	Indicador de éxito: Resultados de encuestas sobre percepción del clima escolar. Meta: Mejorar en un 10% los niveles de satisfacción respecto al curso anterior.
Objetivo general 4: Promover acciones y medidas concretas que potencien la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialogada de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	Indicador de éxito: Número de actuaciones realizadas y participación en ellas. Meta: Realizar al menos 3 actividades o actuaciones preventivas orientadas a la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Objetivos específicos

- Seguir consolidando el conocimiento y la presencia de la figura de la Coordinación de Bienestar y Protección en la comunidad educativa.
- Revisar y actualizar los documentos programáticos relacionados con la convivencia escolar (NOCF, PIC, entre otros), garantizando su adecuación a las necesidades actuales del centro."
- Asegurar que toda la comunidad educativa conoce los protocolos oficiales de actuación (acoso escolar, ciberacoso, etc) y sabe cómo proceder ante posibles situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
- Elaboración de protocolos o planes de actuación ante emergencias sanitarias del alumnado.
- Promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de las normas de convivencia, adaptadas y accesibles cognitivamente, tanto en el aula como en los diferentes espacios comunes del centro.
- Revisar y mejorar las actuaciones básicas de acogida dirigidas a familias nuevas en el centro.
- "Informar y difundir a toda la comunidad educativa las actuaciones formativas relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos, fomentando su participación activa.
- Integrar de forma transversal en las actividades que desarrollan los proyectos Agenda 2030 escolar y PES valores que fomentan, además de sus objetivos prioritarios, la convivencia positiva, el respeto y la cooperación en la comunidad educativa.

Actuaciones	Temporalización	Responsables	Indicador	Meta
Revisión, actualización y difusión del PIC	1º y 2º trimestre.	E.D. Coordinadora de Protección y Bienestar. Orientadora.	Nº de canales utilizados para la difusión (web, tablones, reuniones, etc). Alcance de conocimiento del Plan.	Difundir la información en al menos 3 canales. Informar al 90% de la comunidad educativa.
Información a la comunidad educativa a través de varias vías (claustro, AMPA, infografías, etc) sobre la figura del coordinador de Protección y bienestar.	Todo el curso.	E.D y Coordinadora de Protección y Bienestar.	N.º de canales de difusión. Alcance de conocimiento de esta figura.	Mínimo 2 vías de difusión. Que al menos el 80% de la comunidad educativa esté familiarizada con la figura del Coordinadora.
Recordatorio al personal del centro y familias sobre la existencia y localización de los protocolos	1º trimestre	E.D. y Coordinadora de Protección y bienestar.	Grado de conocimiento y acceso al material.	Difundir al menos en los canales oficiales. (Claustro, Consejo escolar…) y AMPA.

oficiales de actuación (acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, etc.), garantizando su accesibilidad a todo el personal.				
Elaboración y difusión de protocolos de actuación ante situaciones específicas de salud y emergencia (diabetes, traqueostomías , etc).	Inicio de curso y siempre que sea necesario	E.D. Orientadora. Enfermeras del centro y personal sanitario externo.	Nº de protocolos establecidos y aprobados. Grado de conocimiento del personal docente y no docente.	Elaboración y difusión del 100% de protocolos de emergencia sanitaria detectados en el centro. 100% de grado de conocimiento por personal docente y no docente.
Revisión, actualización difusión de las Normas de Organización, convivencia y Funcionamiento -NOCF.	Todo el trimestre.	E.D. y claustro.	Alcance de conocimiento por la comunidad.	Difundir al menos en los canales oficiales. (Claustro, Consejo escolar…)
Creación y divulgación de normas de convivencia de aula, visibles y de accesibilidad cognitiva.	1º Trimestre	Tutores/as	N.º de aulas con normas creadas y visibles. Grado de conocimiento de las normas por parte del alumnado y docentes.	Crear y colocar normas visibles en el 100% de las aulas. Lograr que el 90% del alumnado conozca y comprenda las normas
Creación y difusión de normas de convivencia adaptadas y con accesibilidad cognitiva en los	1º Trimestre	Equipo directivo y Claustro.	Existencia y visibilidad de las normas adaptadas en los espacios comunes.	Establecer normas de convivencia adaptadas y visibles en el 100 % de los espacios comunes prioritarios del

diferentes espacios comunes del centro (comedor, patio, pasillos, etc.), favoreciendo el conocimiento y cumplimiento de las mismas.			Grado de conocimiento.	centro y trabajar su conocimiento y cumplimiento con el alumnado.
Revisión y mejora de las actuaciones básicas de acogida dirigidas nuevas familias.	Todo el curso.	Orientadora, E.D. PSC	Número de actuaciones de acogida realizadas Satisfacción de las familias implicadas. Porcentaje de mejoras implementadas.	Implementar las mejoras en el 100% de acogidas. Alcanzar un 80% de satisfacción de las familias.
Desarrollar actividades que potencien la convivencia de la comunidad educativa en los espacios de recreos	Durante todo el año	Personas encargadas y/o coordinadores que lleven a cabo la actividad.	Nº de actividades. Grado de Satisfacción.	Sistematizar al menos 3 actividades. 85% de satisfacción de cada actividad.
Difusión de actuaciones formativas sobre convivencia y resolución de conflictos a profesorado y familia.	Todo el curso	E.D. y Coordinador de Formación.	Alcance de la difusión entre la comunidad educativa. Canales de comunicación utilizados. (WhatsApp, Educamos, web)	Alcanzar un 90% de la comunidad educativa informada Utilizar al menos 2 canales de comunicación.
Formación del personal docente y no docente en temas vinculados a protocolos relacionados con la salud.	1ºtrimeste y siempre que sea necesario	E.D., orientadora y enfermería.	Porcentaje de docentes participantes. Nivel de satisfacción de los asistentes.	Prioritarias la formación en los casos de más riesgo. Participación del 80% del personal docente y no docente. Al menos 85% de satisfacción en sus evaluaciones.

Ámbito de Igualdad e Interculturalidad, tolerancia e igualdad a la diversidad.	
Objetivos generales de este ámbito.	
Objetivo general 3: Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva. *(Se engloba en este ámbito porque el núcleo del objetivo es **difundir materiales coeducativos** y de **igualdad de género).***	Indicador de éxito**:** Número de materiales difundidos y utilizados por el profesorado. Meta: Difundir al menos tres recursos o materiales coeducativos, de igualdad o convivencia positiva a lo largo del curso escolar.
Objetivo general 5: Impulsar acciones que promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos del centro educativo.	Indicador de éxito: Participación en actividades relacionadas con igualdad. Meta: Realizar al menos 2 actividades por trimestre.
Objetivo general 7: Colaborar con instituciones educativas y organismos externos para establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento en igualdad y convivencia *(se engloba en este ámbito porque su foco principal está en la "igualdad": Menciona específicamente "mecanismos de apoyo y asesoramiento en igualdad" lo cual forma parte central de esta área. La igualdad de género es un componente clave dentro de esta categoría, al ser su* enfoque principal externo y centrarse en "colaborar con instituciones y organismos externos" para establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento, indica que trasciende el ámbito interno de las relaciones dentro del centro educativo, que es el núcleo del área de Convivencia)	Indicador de éxito: Nº de reuniones o contactos mantenidos con instituciones para asesoramiento o apoyo en igualdad y convivencia. Meta: Establecer colaboración con al menos 3 entidades externas durante el curso.

Objetivos específicos.

- Garantizar que toda la comunidad educativa conoce y tiene acceso actualizado a los **protocolos oficiales** en materia de igualdad y género establecidos por la Consejería de Educación.
- Garantizar que el alumnado y la comunidad educativa disponen de información visible y accesible sobre los recursos oficiales de ayuda y protección.

- Organizar y desarrollar actividades conmemorativas de efemérides relacionadas con la igualdad y la convivencia, promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa y fomentando valores de respeto, inclusión y cooperación.
- Fomentar la colaboración activa con entidades y recursos externos, como el Centro de la Mujer, etc., para desarrollar actividades que promuevan la igualdad, la convivencia positiva y el respeto a la diversidad dentro de la comunidad educativa.

Actuación	Temporalización	Responsables	Indicador	Meta
Mantenimiento y actualización de la difusión de los protocolos en materia de igualdad y género a través de los canales habituales del centro.	2º Trimestre	Coordinadora de Protección y bienestar.	Nº de protocolos difundidos. Nº de canales de comunicación utilizados.	Difundir al menos 2 protocolos. Utilizar al menos 3 canales de comunicación para garantizar el alcance.
Creación de un punto estratégico en el centro donde se exponga cartelería, dípticos y teléfonos oficiales de ayuda, garantizando su visibilidad y accesibilidad para toda la comunidad educativa.	2º trimestre y 3º trimestre	Coordinadora de Bienestar y Protección y EOA.	Existencia y localización del punto informativo en el centro. Nº de recursos o carteles oficiales expuestos.	Instalar un punto informativo visible en el centro con, al menos, cinco recursos o teléfonos oficiales de ayuda actualizados
Participación en actividades propuestas por el Consejo local de Capacidades diferentes.	Según fecha	Consejo Local de capacidades diferentes. Docentes y no docentes	Número de actividades propuestas por el Consejo Porcentaje de participación y satisfacción.	Participación del colegio en al menos 1 actividad. Lograr la implicación del 70% de la comunidad educativa

Celebración del día de los derechos de los niños y las niñas. Día del pijama, promoviendo la sensibilización sobre los derechos de la infancia.	20/11/2025	J.E. y coordinadora de actividades complementarias.	Grado de participación del alumnado y profesorado. Grado de difusión de la actividad en el centro.	Implicar al 100 % de las aulas en la celebración y difundir el mensaje a toda la comunidad educativa.
Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	25/ 11/2025	Coordinadora de Protección y Bienestar y EOA.	Porcentaje de participación y satisfacción alumnado, docentes y no docentes	Alcanzar al menos un 80 % de participación de la comunidad educativa y un 80 % de grado de satisfacción respecto a las actividades desarrolladas.
Celebración del Día de la no Violencia y la Paz	30/01/2026	Profesora de Religión y coordinadora de actividades complementarias.	Porcentaje de participación y satisfacción alumnado, docentes y no docentes	Lograr un 80% de participación. Mínimo 80% grado de satisfacción.
Celebración del Dia - Internacional de la Mujer.	08/03/2026.	Coordinadora de Protección y Bienestar y EOA.	Porcentaje de participación del alumnado, profesorado y personal no docente. Nivel de satisfacción de los participantes con las actividades realizadas.	Alcanzar al menos un 80 % de participación de la comunidad educativa y un 80 % de grado de satisfacción respecto a las actividades desarrolladas.
Celebración Día de Europa, con actividades que promuevan la diversidad cultural de Europa.	09/05/2026	Coordinadora de actividades complementarias y tutores/as.	N.º de actividades organizadas. Porcentaje de participación del alumno, familias y docentes y no docentes. Grado de conocimiento	Al menos 1 actividades prioritaria. Lograr un 80% de participación. Asegurar que el 60% del alumno reconozca el alcance cultural.

Celebración del Dia de la familia	15/05/2026	J.E.y Coordinadora de actividades complementarias.	Porcentaje de participación y satisfacción alumnado, familias y docentes y no docentes	Lograr un 80% de participación de toda la comunidad educativa. Mínimo 80% grado satisfacción.
Realización de actividades con el Centro de la Mujer, u otras entidades, para fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad.	2º y 3º trimestre.	Centro de la Mujer, Coordinadora P Y Bienestar, orientadora	N.º de actividades realizadas. Grado de participación y satisfacción	Realizar al menos 2 actividades. Alcanzar **un** 80% de satisfacción
Llevar a cabo la Carrera solidaria Save The Children promoviendo la participación activa del alumnado. , familias y docentes y no docentes.	3º Trimestre	JE, coordinador del PES, Coordinador de actividades complementarias.	N.º de participantes en la carrera. Cantidad de fondos recaudados. Grado de satisfacción de los participantes.	Lograr la participación de al menos el 80% del alumno y el 50% de las familias. Recaudar una cantidad mínima establecida como objetivo solidario. Alcanzar un 90% de satisfacción entre los participantes.
Realización de cuentacuentos inclusivos a lo largo del curso, con historias que promuevan la igualdad, la convivencia y el respeto a la diversidad.	Durante todo el año.	Coordinadora de biblioteca Tutores/as.	N.º de sesiones de los cuentos, Cantidad de participantes y grado de satisfacción. Temáticas abordadas	4 sesiones de cuentacuentos. Mínimo 3 temáticas. Participación alumnado 70%. Satisfacción el 80%.

Ámbito de Aprendizaje Emocional

Objetivos generales

Objetivo general 6 : Sensibilizar y formar a la comunidad educativa en coeducación y convivencia positiva mediante actividades formativas. *(se enmarca en esta área porque su énfasis está en la "sensibilización" y la "formación", que son procesos profundamente ligados al desarrollo emocional y social. "Sensibilizar a la comunidad educativa" implica trabajar en la empatía, la comprensión de diferentes perspectivas y el desarrollo de actitudes positivas hacia la coeducación y la convivencia. Estas son competencias emocionales que requieren reflexión y gestión emocional. También tiene un componente transversal que podría relacionarlo secundariamente con el área de* ***Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad*** *y* ***aprendizaje emocional).***	Indicador de éxito: Número de formaciones realizadas y asistentes. Meta: Organizar al menos 2 talleres anuales con una participación mínima del 60% del personal.

Objetivos específicos

- Fomentar la expresión emocional en la comunidad educativa mediante actividades artísticas, dinámicas grupales, escritura creativa, experiencias sensoriales y ejercicios corporales, que promueven el autoconocimiento, la empatía y la regulación emocional."
- Organizar actividades para promover la inclusión y el sentido de pertenencia dentro del grupo y comunidad educativa (celebración mensual de cumpleaños, programa de dedicatorias en radio patio).
- Organizar la Semana del Niño como una serie de actividades lúdicas, educativas y culturales dirigidas a celebrar y promover los derechos de la infancia, el desarrollo integral y la participación activa del alumno, fomentando un ambiente de convivencia positiva y respeto mutuo en la comunidad educativa.
- Mejorar las competencias del profesorado en bienestar emocional a través de sesiones **internas de transferencia formativa** donde se compartan aprendizajes clave, materiales y recursos.

Actuación	Temporalización	Responsables	Indicador	Meta
Con alunado y familia: Realización de actividades artísticas, talleres,	Durante todo el curso.	Coordinadora Proyecto de innovación y participantes del PIE	Grado de satisfacción y participación.	Recoger las sesiones de este programa en el horario del

representaciones artísticas (trabajo sensorial, la expresión y reconocimiento de emociones a través de los diferentes lenguajes artístico).				centro (horario de apoyos). Participación del 80% del alumnado. 85% de impacto positivo en encuestas.
Realización de la actividad "La maleta de las emociones" ofertada por la Junta.	3º trimestre	J.E., coordinadora de actividades complementarias y Diputación de Albacete.	Grado de satisfacción. Grado de conocimiento de los materiales.	Trabajar el material en él % de las aulas. 1 exposición de los materiales.
Realización de actividades de arte inclusivo (dentro del PIE) con alumnado de los IES de la Localidad.	3º trimestre	Coordinadora Proyecto de innovación y responsables del IES.	Grado de aceptación y participación. Número de actividades realizadas.	Realizar al menos actividades con 1 IES de la Localidad. Un 80% de satisfacción.
Celebración de todos los cumpleaños mensuales	Última semana del mes	Tutores/as y Coordinador/a de actividades complementarias	N.º de celebraciones realizadas. Y nivel de participación del alumnado.	Realizar una celebración mensual con la participación del 90% del alumno y obtener un 80% de satisfacción en encuestas."
Realización de un programa de dedicatorias "Radio patio" Llevado a cabo por el alumnado de capacitación y quienes realizan invitaciones a otros alumnos y personal del centro.	Todo el curso	Las dos tutorías y alunado de capacitación.	Nº de programas realizados. Grado de satisfacción.	1 programa semanal. Alcanzar un 85% de satisfacción.
Celebración de la semana del niño cuya prioridad es el	Final del 3º trimestre	Coordinadora de actividades extraescolares/	Nº de actividades organizadas durante la semana.	Organizar al menos 4 actividades significativas

bienestar y el disfrute del alumno, y comunidad educativa en general.		complementarias.	Porcentaje de alumnos y familias que participan Grado de satisfacción	Lograr la participación de al menos el 80% del alumno Alcanzar un 85% de satisfacción
Realización de sesiones de formación interna en cascada en materia de bienestar emocional.	Todo el curso, según	Docentes que realicen la formación externa.	N.º de sesiones realizadas y formaciones. Nivel de satisfacción. Nivel de participación.	Al menos 1 sesión del 100% de las formaciones externas realizadas por el profesorado Un 80% de satisfacción. Un 80% de participación.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia, se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

1. Claridad y Organización

Fases: Esto ayudará a que quienes lean el plan comprendan mejor cómo se llevará a cabo.

Fase 1: Organización y Planificación: En esta etapa inicial se sientan las bases del proceso evaluativo. Incluye las siguientes acciones:

- ✓ **Diagnóstico inicial:**
- ✓ **Establecimiento de indicadores y metas:**
- ✓ **Diseño del plan de seguimiento:**
- ✓ **Asignación de roles:**

Fase 2: Ejecución y Desarrollo:

- ✓ **Aplicación de las actuaciones planificadas:**
- ✓ **Registro de evidencias:**
- ✓ **Reuniones de seguimiento:**
- ✓ **Comunicación interna:**

Fase 3: Evaluación Continua y Final: Esta fase busca valorar el impacto global del PIC, calculando en los resultados obtenidos durante su ejecución:

- ✓ **Evaluación trimestral:** Revisión del grado de cumplimiento de las metas establecidas al inicio del curso.
  - **Indicadores clave:**
  - **Feedback cualitativo:**
- ✓ **Evaluación final:** Análisis global del impacto del plan al final del curso.
- ✓ **Propuestas de mejora:**

2. Detallar Indicadores de Evaluación: Se han establecido más **indicadores medibles y específicos.**

- ✓ Porcentaje
- ✓ Número
- ✓ Evolución
- ✓ Grado

3. Retroalimentación continua: A tener en cuenta, encuestas periódicas, Reuniones de seguimiento, Observación directa, Registro de incidencias, retroalimentación informal. Que ayudaran a:

- ✓ Detectar problemas a tiempo:
- ✓ Asegurar la participación:
- ✓ Adaptarse a necesidades cambiantes:

4. Propuestas de ajustes:

- ✓ **Ajustes en el rendimiento:** Ej.: Si una actividad formativa no tiene suficiente participación, se puede cambiar el horario o formato (por ejemplo, ofrecerla online o en sesiones más cortas).
- ✓ **Ajustes en los recursos:** Incorporar materiales más adaptados a la diversidad del alumno si se detecta que los actuales no cumplen con las necesidades específicas. Reasignar recursos humanos, como añadir apoyo de personal no docente
- ✓ **Ajustes en la comunicación:**
- ✓ **Ajustes en los objetivos:** Ej. Si un objetivo específico es demasiado ambicioso o poco realista, se puede reformular para hacerlo más alcanzable (por ejemplo, reducir el porcentaje de participación esperada).
- ✓ **Ajustes en la temporalización:**

5. Roles y Responsabilidades Claros: Fundamental para no duplicar tareas, optimizar los recursos, centralizar la información, evitar malentendidos, y en general asegurar la sostenibilidad.

6. Temporalización detallada: Organizar y gestionar el tiempo evita improvisaciones y distribuye as tareas, define que es importante y urgente y establece un orden lógico. También facilita el monitoreo, detecta retrasos, impulsa el compromiso y fomenta la comunicación.

7. Vinculación con objetivos:

- ✓ **Relación directa entre objetivos e indicadores:** Cada objetivo debe tener al menos un indicador específico que permita medir su cumplimiento de manera clara y objetiva.
- ✓ **Evaluación por áreas del PIC: Ámbito de Convivencia** (impacto evaluado, indicadores clave, y metodología). Ámbito de Igualdad (Impacto evaluado, Indicadores clave y metodología) **Ámbito de Aprendizaje Emocional** (Impacto evaluado, Indicadores clave, Metodología**.**
- ✓ **Reflejo de logros y desafíos en el informe final.**

8. Presentación de resultados:

- ✓ **Presentación de resultados de forma continua**. Ej.: Gráficos visuales, Fotografías o vídeos de actividades realizadas, testimonios breves de alumnos, Un resumen ejecutivo al inicio de la siguiente asamblea, etc.
- ✓ **Presentación de resultados final:** Memoria final de curso.

8. ANEXOS

Se adjuntarán, en caso de elaborarse, protocolos específicos y documentos, según se desarrollen las actuaciones planificadas.

9. CERTIFICADO DE APROBACIÓN

D. Agustín Gabarrón Jiménez, como director del colegio y presidente del Consejo Escolar del Centro del C.P.E.E. Cruz de Mayo de Hellín,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro, de fecha 30 de octubre de 2025, y del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2025, el presente Plan de Mejora del Centro ha sido aprobado e incluido como anexo (tras la actualización de los contenidos del Proyecto Educativo) por el Consejo Escolar del Centro.

En Hellín a 30 de octubre de 2025.

El Director del Centro y

Presidente del Consejo Escolar del Centro

Fdo.: Agustín Gabarrón Jiménez